PROCESO: VERBAL SUMARIO – DECLARACIÓN DE PERTENENCIA-
RADICADO No. 680014003004-2021-00575-00
CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez, memorial por parte del Dr. HECTOR SARMIENTO ACELAS, quien fue nombrado como curador ad-litem del extremo demandado en el presente proceso, manifestando la imposibilidad de aceptación del cargo porque tiene ya cinco procesos en los cuales esta designado como curador ad-litem. Sírvase resolver, proveer. Bucaramanga, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

YULY SLENDY RODRÍGUEZ CARDOZO
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia que antecede, el despacho en aras de garantizar que la notificación de la parte demandada se lleve a cabo.

RESUELVE

UNICO: RELÉVESE de la lista de auxiliares de justicia que se encuentra disponible en el despacho, al Dr. HECTOR SARMIENTO ACELAS, en consecuencia, se designa al Dr. **MIGUEL SANCHEZ JIMENEZ**, como curador ad-litem de **LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN A PRESCRIBIR Y A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA SILVINA AVILA VIUDA DE PEREZ O SILVINA AVILA DE PEREZ Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE WALDINO PEREZ RINCON O UBALDINO PÉREZ RINCON**. Comuníquese la designación en la forma indicada en el artículo 49 del Código General del Proceso para que concurra a notificarse del auto admisorio de la demanda, acto que conllevará a la aceptación de la designación. Adviértase de conformidad con el artículo 48 inciso 7 del C.G.P que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. -- que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 23 de agosto de 2022 **----------** **JUAN FELIPE SALCEDO ROA** **Secretario**

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b42574708bf0de6ea17a02d40c07b67564a5b0dc4356513025f46de06e7ad83**

Documento generado en 22/08/2022 07:20:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica